

Decanato

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 135-D-FLCH-2017

Lima, 7 de febrero de 2017

Visto el expediente N.º 01144-FLCH-2017 de fecha 06 de febrero de 2017 referente a la reserva de matrícula para el semestre académico 2017-1;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en su Capítulo II, Artículo 12, inciso g) se establece que el alumno ejerce el derecho de postergar su matrícula de régimen semestral o anual, período que no excederá a los dos años académicos;

Que la alumna de la Escuela Profesional de Arte, ha solicitado la reserva de matrícula para el semestre académico 2017-1, por tener que realizar un intercambio académico, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1° Conceder la reserva de matrícula para el semestre académico 2017-1 al amparo de la resolución rectoral N.° 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, Capítulo II, Artículo 12, inciso g), para el caso de la siguiente alumna:

Código	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
13030352	TAPIA BAZAN Maricarmen	Arte

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula para conocimiento y demás fines.

3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Registrese, comuniquese y archivese

Mg. Lilia Llanto Chávez Vicedegana Académica

Letras y Ciencia

ICEDECANATO

arcia Bedoya Maguiña

Decano